



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 583 -2014-MPH/A

Ayacucho, 19 AGO. 2014

VISTO:

El informe Nro. 265-2014-MPH/A-24.27, de fecha 18 de agosto del 2014, sobre designación de funcionarios para el nuevo Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se encuentran consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de las instituciones públicas;

Que, con Ley N° 30013, Ley de Demarcación y Organización Territorial de la Provincia de Ayacucho. Esta nueva jurisdicción se establece en el sector este del Distrito de Ayacucho, donde se crea el nuevo Distrito denominado Mariscal Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, jurisdicción de la Provincia de Huamanga, Región Ayacucho;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 566-2014MPH/A, de fecha 11 de agosto del 2014, se promulga el presupuesto institucional de apertura de ingresos y gastos correspondientes al año fiscal 2014 del pliego Municipal Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en un total de 4'622,219.00;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su Cuadro de Asignación de Personal (CAP) tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la muy noble y leal ciudad de Huamanga, así como de los distritos que forman parte de ella;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, a la CPC. Janny Rosaura Casa Falconí en el cargo de Administradora de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, debiendo asumir el cargo con las formalidades de ley.



ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, la remuneración mensual de dicha funcionaria, es la suma de S/. 3,439.58 (haber bruto) afecto a contratación administrativa de servicios –CAS, de la cadena programática presupuestal de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, descrita en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a la interesada, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDE
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE